



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03126/2010, por el cual el Mgter. Enrique E. Shaw, Legajo 29.947, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar la asignatura "Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX" en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 31 de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011; y, en la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que el Mgter. Shaw ha solicitado licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, por el mismo período que solicita la autorización;

Que, por su parte la autorización que con carácter genérico solicita también el presentante, deberá ser resuelta oportunamente, previa precisión de los cursos de que se trate por parte del mismo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Mgter. Enrique E. SHAW, Legajo 29.947, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, para dictar la asignatura "Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX" en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 31 de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011; y, en la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Facultad de Lenguas y al Centro de Estudios Avanzados a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA Y OFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 110/10.-



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA